

Trigésimo séptimo período de sesiones
TERCERA COMISION
Tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Proyecto de declaración sobre los derechos humanos de los
individuos que no son nacionales del país en que viven

Enmienda propuesta por Francia

Artículo 7

Sustitúyase el párrafo 3 por el siguiente:

3. Queda prohibida la expulsión de grupos de extranjeros definidos según criterios de raza, religión, cultura o cualquier otro criterio discriminatorio.
